

Relación de aspirantes admitidos:

- Doña María Teresa Pelayo López, DNI 20208089J.
- Don Salomé Palacio Diego, DNI 13792447Z.
- Don Javier Careaga Trápaga, DNI 30687511Z.
- Doña Irene González Botello, DNI 03251418T.
- Doña Mercedes Sesé García, DNI 27387501K.
- Doña María Consuelo Amez Navarro, DNI 9811840V.
- Doña Marian Cancela Hernando, DNI 22723333T.

Relación de aspirantes excluidos:

- Doña. Patricia Begoña Virumbrales Escauriaza, DNI 30641930L.
- Doña Irati Novella Gil, DNI 45674717 Y.
- Doña Julia Rodríguez Prado, DNI 20207768Z.

Por las causas siguientes: No han procedido a la subsanación de deficiencias encontradas.

Segundo. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Tercero. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: Doña Nieves Abascal Gómez, alcaldesa de Ampuero.
- Suplente: Don Roberto Serna de la Hoz, concejal.
- Vocal: Don Patricio Martínez Cedrún, portavoz del Grupo Popular.
- Suplente: Doña Yolanda Veiga San Miguel, Grupo Popular.
- Vocal: Don Pedro Cano Sierra, portavoz del Grupo Socialista.
- Suplente: Doña Claudia Fernández Arruga, Grupo Socialista.
- Vocal: Don Alfonso Setién Sáinz, Grupo Izquierda Unida.
- Vocal: Don Manuel María González Piedra, Grupo Mixto.
- Vocal: Doña Ana Belén Caballero Pérez.
- Vocal: Víctor Martínez Castanedo, de la Dirección General de la Juventud del Gobierno de Cantabria.
- Suplente: José Antonio Prada Vázquez.

Actuará como secretario de la Corporación, don José Emeterio Martín Sarobe, persona en quien delegue, y como suplente del mismo don Gregorio Otegui Landaluze.

Cuarto: El Tribunal se reunirá para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso el día 29 de mayo a las once horas. El resultado de la valoración de méritos se expondrá a continuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto. La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 31 de mayo a las diecisiete horas, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Dada la naturaleza de los dos primeros ejercicios, durante los mismos los aspirantes se examinarán simultáneamente. El orden de actuación de la entrevista será el alfabético del primer apellido.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de encargado de la Oficina de Información Juvenil en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria que por turno corresponda, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria

(artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Ampuero, 16 de mayo de 2007.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

07/7346

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular y sustituto.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria las próximas vacantes de las plazas de juez de Paz titular y sustituto de este municipio y con el fin de proveer el nombramiento de los mismos, se abre un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que todas aquellas personas interesadas y reúnan las condiciones legales puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

En caso de no existir solicitantes serán libremente elegidos por el Pleno del Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (BOE de 2 de julio).

• La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos mediante declaración jurada:

- Plaza a la que se opta (titular/ sustituto/ ambas).
- Ser español/a.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de los Jueces de Paz.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- Actividad o profesión del solicitante.
- Edad del solicitante.
- Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Soba, 25 de abril de 2007.—El alcalde, Julián Fuentesilla García.

07/7094

## 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

#### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Alto Asón y al propio tiempo comunica que las funciones atribuidas a dicho puesto son desempeñadas en acumulación.*

Por la Mancomunidad de Municipios Alto Asón, se ha solicitado el que se le exima de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional y al propio tiempo comunica que las funciones atribuidas a dicho puesto son desempeñadas en acumulación, por don Raúl Vega Sánchez, autorizado por Resolución de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria de fecha 24 de mayo de 2006.

El artículo 4 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para eximir a las entidades locales de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría, y el artículo 31 de dicho Real Decreto, concede a las Comunidades Autónomas

competencias para efectuar acumulaciones de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional, correspondiendo a la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, en virtud de lo establecido por el Decreto 55/2003, de 11 de julio, por el que se le atribuye competencias en materia de Administración Local, así como por lo dispuesto por el Decreto 87/2003, de 17 de julio y Decreto 39/2006, de 20 de abril.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 31 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, habiendo sido informado favorablemente por el Servicio de Cooperación con Entidades Locales, por lo que esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Eximir a la Mancomunidad de Municipios Alto Asón de la obligación de mantener el puesto de Secretaría reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y al propio tiempo que las funciones atribuidas a dicho puesto son desempeñadas en acumulación.

Santander, 11 de mayo de 2007.—El director general de Administración Local, Juan José Sota Verdión.

07/7173

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico para equipamiento de Telecentros en Escalante y Reinosa.*

1.- Objeto: 3.2.15/07 «Equipamiento de Telecentro en Escalante».

Presupuesto base de licitación: 50.619,76 euros.

Plazo de ejecución: Diez días.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula I) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 1.012,40 euros.

2.- Objeto: 3.2.16/07 «Equipamiento de Telecentro en Reinosa».

Presupuesto base de licitación: 53.828,62 euros.

Plazo de Ejecución: Diez días.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula I) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 1.076,57 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula

número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de mayo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/7296

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para intersección de las carreteras CA-142, CA-262 y CA-264, tramo glorieta de Selaya.*

Objeto: 4.1.39/07 «Intersección de las carreteras CA-142, CA-262 y CA-264. Tramo: Glorieta de Selaya».

Presupuesto base de licitación: 166.335,37 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39004 Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 16 de mayo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/7297

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente para asistencia técnica en la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por las obras de saneamientos de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, fase II, y de la cuenca media del Pas-Pisueña, fase III.*

1.- Objeto: 7.3.45/07 «Asistencia técnica en la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por las obras de saneamientos de las rías de Tina Mayor y Tina Menor, fase II».

Presupuesto base de licitación: 154.442,40 euros.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Requisitos específicos del contratista: